



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA ANTIFRAUDE

1.- Finalidad y alcance

El presente Código Ético y de Conducta Antifraude establece los principios y normas que deben orientar y guiar el comportamiento profesional de todas las personas que forman parte de CATEC, así como de aquellas que mantengan relaciones profesionales con la organización.

CATEC, como centro tecnológico impulsado por la Fundación para el Desarrollo Aeroespacial, desarrolla sus actividades de investigación, desarrollo e innovación que requieren los más altos estándares de integridad, transparencia, responsabilidad y buen gobierno teniendo como compromiso ser un agente relevante del ecosistema empresarial en general y del ecosistema aeronáutico y de espacial en particular.

Este Código constituye uno de los instrumentos del sistema de control interno y cumplimiento normativo de la organización, cuyo objetivo es prevenir conductas contrarias a la ley, al interés de la organización o a los principios éticos que inspiran su actividad.

El cumplimiento de este Código es obligatorio para:

- Patronato de la Fundación y Dirección
- Personal empleado y Personal en prácticas
- Proveedores y terceros cuando resulte aplicable.





2.- Cultura ética y compromiso de la Dirección

La Dirección de CATEC, bajo la supervisión del Patronato de la Fundación, es consciente de que el activo más valioso de nuestra organización son las personas, así como de que su comportamiento influye directamente en la reputación y el buen nombre de la entidad.

En este sentido, cualquier conducta delictiva, corrupta o contraria a los principios éticos puede ocasionar un daño grave, en ocasiones irreparable, al patrimonio intangible que CATEC ha construido a lo largo de los años.

Por ello, la Dirección se compromete a promover una cultura organizativa basada en la integridad, la transparencia y el comportamiento ético, garantizando que todas las actividades se desarrollen conforme a la legislación aplicable y a los principios recogidos en el presente Código.

Este compromiso implica:

- Promover la honestidad en la gestión de los recursos.
- Prevenir el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
- Garantizar un entorno de trabajo respetuoso y seguro.

3.- Principios generales

Los valores y principios que inspiran nuestro comportamiento y todas las actividades que desarrollamos, son:

1.- Integridad

Se actuará con honestidad, rectitud y transparencia en todas nuestras decisiones y actuaciones profesionales. Ninguna persona podrá utilizar su posición en la organización en beneficio propio o de terceros indebidos.

2.- Imparcialidad

Las decisiones se adoptarán con criterios objetivos, evitando cualquier situación que pueda generar conflictos de interés.

3.- Seguridad y salud

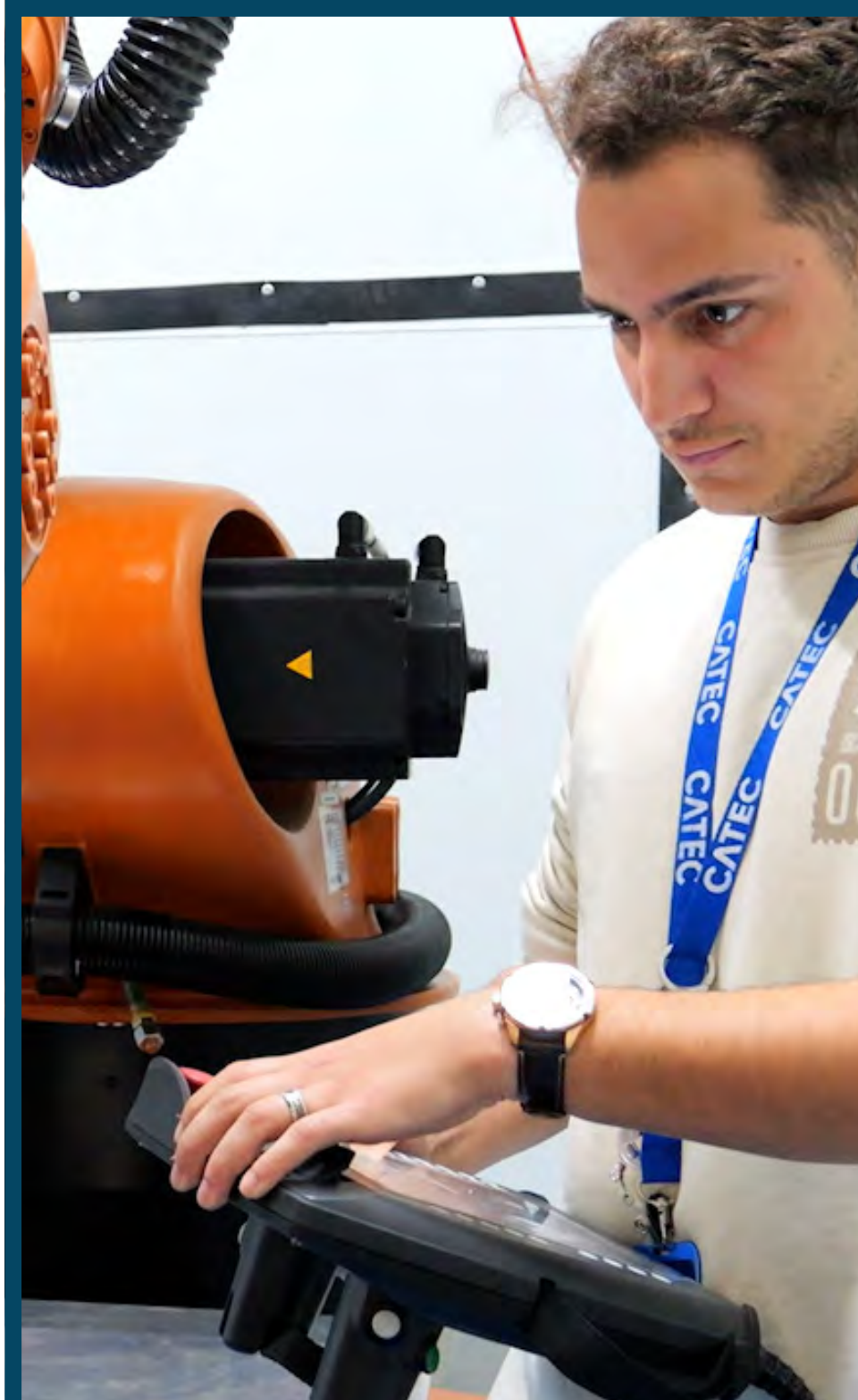
Se promoverá una cultura preventiva de seguridad, garantizando la protección de los empleados y de terceros.

4.- Compromiso medio ambiental

Nuestra actividad estará alineada con la minimización del impacto sobre nuestro entorno natural y el desarrollo de tecnologías que contribuyan a un futuro más sostenible.

5.- Innovación Responsable

Se fomentará la creatividad y el avance tecnológico, asegurando que estas innovaciones sean éticas, sostenibles y alineadas con el bienestar de la sociedad en general y de nuestro centro en particular.



6.- Cumplimiento Normativo

Todas las actividades se desarrollarán con pleno respeto a la legislación aplicable tanto nacionales como internacionales que nos sean de aplicación así como los estándares normativos en materia de investigación, seguridad, calidad, y medio ambiente.

7.- Respeto y dignidad

Se promoverá un entorno basado en el respeto mutuo, la dignidad, la igualdad de oportunidades y la ausencia de cualquier forma de discriminación o acoso.

8.- Confidencialidad y protección de la información

Se protegerá la información sensible de CATEC, de sus clientes y de sus socios.

9.- Responsabilidad Social

CATEC contribuirá al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad, apoyando iniciativas educativas y sociales relacionadas con la ciencia y la tecnología.

4.- Guía para la toma de decisiones éticas

Antes de tomar una decisión hay que preguntarse:

- ¿Estoy vulnerando alguna ley o regulación?
- ¿Es contraria a los valores, principios o políticas de CATEC y por tanto a este Código?
- Si se hiciera pública, ¿afectaría a la reputación de CATEC?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es afirmativa, la decisión no debería adoptarse. En caso de duda, deberá consultarse previamente con la Dirección o con la persona responsable correspondiente.



5.- Código DE CONDUCTA

Compromiso con las personas

1. Prohibición del trabajo forzado u obligatorio

Todas las formas de trabajo en CATEC son voluntarias y todos los colaboradores pueden abandonar el empleo con la debida notificación, en apoyo a los convenios aplicables y bajo el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio.

2. Prohibición de mano de obra ilegal y migración fraudulenta

Se respetará la legislación de extranjería. Garantizando que no se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en relación con la migración fraudulenta en cualquiera de las etapas de los procesos existentes.

3. Respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades

CATEC es un grupo multicultural que valora la participación y contribución de cada individuo para la consecución de un objetivo común, respetando la diversidad de cultura, ideas o cualquier otro factor de diferenciación. Por ello, garantizaremos que no se produzcan situaciones de discriminación. CATEC fomenta el desarrollo de todos sus colaboradores asegurando la igualdad de oportunidades.

4. Derecho a la intimidad

Respetamos el derecho a la intimidad de todas las partes implicadas, especialmente en lo referente a datos personales. El acceso a dichos datos está restringido exclusivamente a las personas responsables de tratar los datos para las finalidades para la que fueron recogidos. Hemos implantado las medidas necesarias para proteger los datos de carácter personal de los empleados, clientes, proveedores, o terceros que se almacenen e intercambien con motivo de nuestra actividad. Este compromiso de confidencialidad se mantiene incluso una vez terminada la relación con CATEC.

5. Desarrollo profesional

CATEC fomenta el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores a través de su involucración en los procesos de gestión y mejora continua. Tenemos como objetivo garantizar oportunidades de desarrollo profesional para nuestros empleados, de acuerdo con sus capacidades. La promoción interna para cubrir las posiciones vacantes es un principio clave en las políticas de Recursos Humanos de CATEC.

6. Seguridad, Salud e Higiene Laboral

En CATEC tenemos como prioridad propiciar y preservar una política de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo adoptando para ello las medidas preventivas fijadas en la legislación vigente y mejorándola donde ello sea posible. Facilitamos siempre los medios necesarios para llevar a cabo cualquier actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que siempre impere la protección de la vida, salud e integridad física y psicológica.

7. Conflicto de Intereses

Se evitarán situaciones que puedan generar conflictos de intereses, como participar en actividades que beneficien a competidores o afecten la imparcialidad. Se evitará ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor ya sea dinero, regalos, favores o beneficios de cualquier tipo, con la intención de influir de manera indebida en las acciones o en la toma de decisiones de una persona. Se declarará cualquier relación personal o financiera que pueda influir en las decisiones profesionales.

8. Rechazo y condena del acoso en el trabajo

Rechazamos cualquier conducta o acción que pueda crear un ambiente de trabajo intimidador, ofensivo o que promueva o incite el odio, la discriminación, la hostilidad, la humillación o la violencia. Muy especialmente, nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo donde no existan situaciones de acoso verbal, físico, psicológico o abuso de autoridad que generen miedo u hostilidad en el ambiente de trabajo.

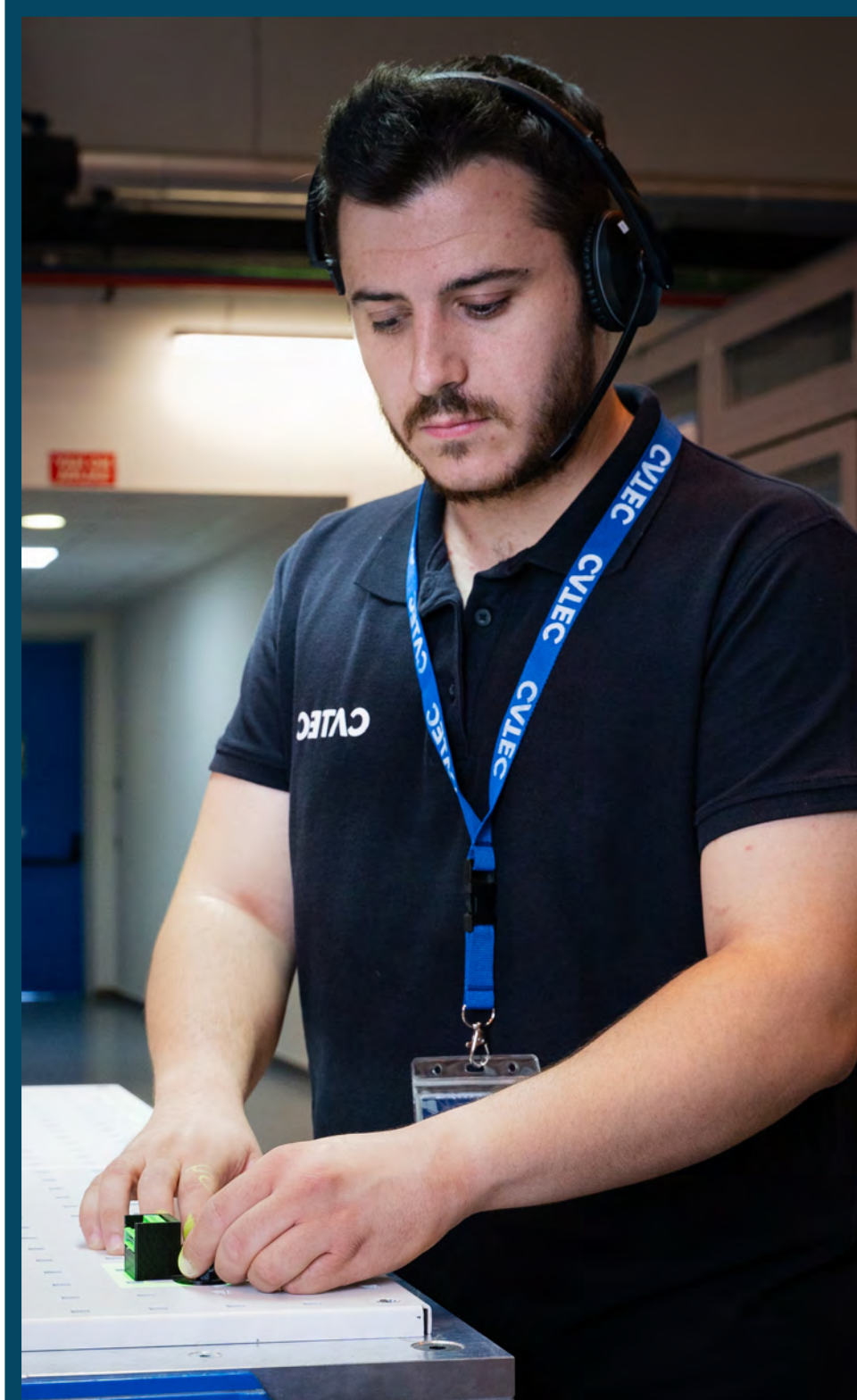
Compromiso en las relaciones de CATEC con el exterior

1. Política anticorrupción en el sector privado

En el ámbito de la actuación profesional en CATEC, no se ofrecerá, solicitará ni aceptará, ya sea directamente o a través de terceros, regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios o ventajas no justificados, como contraprestación que suponga un beneficio personal, a CATEC o a un tercero frente a otros en las relaciones comerciales. No obstante, lo anterior, y de manera excepcional, se podrán entregar o aceptar obsequios de carácter simbólico, detalles de cortesía o atenciones adecuadas y razonables, usualmente aceptadas en el tráfico mercantil, como almuerzos de trabajo, muestras de hospitalidad o material publicitario. La entrega o aceptación podrá realizarse siempre y cuando concurren todas las circunstancias siguientes:

A. No haber sido solicitados. En ninguna circunstancia se deberá solicitar un regalo a un tercero en nombre de CATEC o a título personal. En ningún momento se entregarán obsequios o ventajas solicitados por terceros para favorecer a CATEC o a sus profesionales en una actividad empresarial.

B. Tener un carácter extraordinario. La aceptación o entrega de regalos debe ser excepcional y realizarse de una manera transparente. En ningún caso se facilitará o solicitará al proveedor o cliente, una dirección diferente a la profesional para el envío de regalos. El obsequio nunca debe consistir en dinero o equivalente (tarjeta regalo).



C. Tener un valor razonable. Se entiende que lo tienen aquellos obsequios cuyo importe máximo no sobrepase los 60€. CATEC podrá desarrollar políticas con límites más restrictivos para aquellos países o circunstancias en los que pueda considerarse necesario.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable o cuando un obsequio (que se reciba o se pretenda entregar) supere el valor indicado, habrá que declinar la oferta o ponerlo en conocimiento de su responsable para su evaluación, que podrá, en su caso, decidir donarlo a una Organización No Gubernamental o sortearlo entre los empleados, en función de la naturaleza y motivo del regalo.

2. Política anticorrupción en el sector público

CATEC, en línea con el marco de convenios internacionales y leyes nacionales, no permite la realización de acciones dirigidas a influir indebidamente en cualquier miembro o representante de los organismos públicos, aprovechando una relación personal previa con él o con otro colaborador de dichos organismos, con el propósito de obtener una resolución que conlleve un beneficio económico para sí mismo, para CATEC o para un tercero. Desde CATEC rechazamos cualquier acción, conducta u omisión que pueda ser constitutiva de cohecho, soborno o tráfico de influencias en las relaciones con las autoridades y funcionarios públicos, sean nacionales o extranjeros. No se ofrecerá, prometerá, o proporcionará dinero u otro objeto de valor, beneficio o ventaja, directamente o por medio de terceros, a cualquier autoridad de gobierno, funcionario público o partido político con la intención de obtener un trato favorable para uno mismo, para CATEC o para un tercero.

3. Relación con las autoridades

La relación con las autoridades y administraciones se planteará bajo el principio de cooperación y transparencia, y siempre manteniendo el más alto nivel de integridad y de no injerencia. CATEC en su decidida defensa del diálogo, mantendrá canales de comunicación abiertos tanto a nivel local como regional o estatal. Los representantes de los organismos públicos debidamente identificados recibirán un tratamiento profesional, poniendo a disposición de ellos a la mayor brevedad posible, los datos, la información y los registros pertinentes y requeridos por la ley.

4. Blanqueo de capitales, pagos irregulares y financiación del terrorismo

CATEC no realizará transacciones en metálico y deberá seguir siempre los procedimientos de pago y cobro establecidos. En caso de que excepcionalmente haya que realizar un cobro o pago en metálico, habrá que comunicarlo conforme al procedimiento establecido. La organización prestará especial atención a los pagos efectuados en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, debiendo respetar en todo momento la normativa en vigor.

5. Política de confidencialidad

CATEC tiene por política respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros, salvo consentimiento expreso de los interesados, casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. CATEC en las relaciones con clientes, proveedores y demás partes interesadas deben aplicar las normas de transparencia, información y protección, reconocidos por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, y demás disposiciones aplicables.

6. Responsabilidad y cumplimiento

Todas las personas sujetas a este Código Ético y de Conducta deberán de:

- Conocer y cumplir las normas recogidas en el mismo.
- Actuar con diligencia y profesionalidad en el desempeño de sus funciones
- Evitar conductas que puedan perjudicar la reputación o los intereses de CATEC
- Comunicar cualquier irregularidad o conducta contraria a estos principios.

7. Supervisión, seguimiento y control

La aplicación del presente Código corresponderá a la Dirección de la organización, sin perjuicio de las competencias de supervisión que correspondan al Patronato de la Fundación.

CATEC podrá establecer procedimientos internos destinados a:

- Prevenir conductas fraudulentas o corruptas
- Gestionar posibles conflictos de interés
- Garantizar la transparencia en las relaciones con terceros
- Facilitar la comunicación de posibles irregularidades

8. Interpretación y aplicación del Código Ético y de Conducta

El presente Código Ético tiene por objeto orientar la conducta profesional de las personas vinculadas a la organización. No pretende contemplar todas las situaciones posibles, por lo que, en caso de duda sobre la forma de actuar ante una determinada circunstancia, deberá prevalecer siempre el respeto a la legalidad, a los principios éticos de la organización y al interés general de la misma.

Joaquin Rodriguez Grau

Director General de CATEC Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial

